

# TRAS LAS HUELLAS DEL LATIFUNDIO: RUMBO AL ESPACIO DIFERENCIAL

*FOLLOWING THE LATIFUNDIO'S TRACK: COURSE TO THE DIFFERENTIAL SPACE*

**ANA NÚÑEZ**

## RESUMEN

El propósito del artículo es estimular la reflexión crítica sobre los procesos de producción de conocimiento que se hacen presentes sobre las ciudades latinoamericanas, en general, y en la formulación de políticas urbanas, en particular. En mi opinión, operan un conjunto de obstáculos epistemológicos que “cercan” un saber centrado en ilusorias dicotomías (centro/periferia; legal/ilegal; formal/informal; propietario/ocupante), que redundan en la materialización fetichista de políticas reproductoras de la desigualdad social. ¿Cómo comprender, si no, el crecimiento en profundidad y extensión de los denominados “asentamientos precarios”, en la mayoría de las ciudades de América Latina? Me refiero, concretamente, a la tesis hegemónica de la “urbanización de la pobreza”, que naturaliza una ficción homogeneizante de sujetos desposeídos, y que promueve modelos, acríticamente replicados, de políticas desenraizadas de las prácticas sociales. Invocando la propuesta de este Dossier, el trabajo expone la revisión de las bases epistemológicas de ese pensamiento, apelando a la sociogénesis del problema. El anclaje empírico refiere a una ciudad intermedia argentina, bajo el fundamento epistemológico de la totalidad y el método lefebvriano, en torno a la categoría de *Aufhebung* y la transducción, que pregunta al presente, en nombre del pasado y proyecta, al futuro, un objeto posible.

**PALABRAS CLAVES:** Espacio diferencial. Formas socio-territoriales. Rentas. Sociogénesis.

## ABSTRACT

*The aim of this article is to stimulate a critical reflection on the processes of knowledge production that are present in Latin American cities in general, and in the formulation of urban policies, in particular. In my opinion, they operate a set of epistemological obstacles that surround a knowledge focused on illusory dichotomies (centre/periphery; legal/illegal; formal/informal; owner/occupant), which is in the fetishist materialization of policies that reproduce social inequality. Otherwise, how to understand the growing depth and breadth of the so-called slums in the majority of cities in Latin America? I refer particularly to the hegemonic thesis of the urbanization of poverty, which naturalizes a homogenizing fiction of dispossessed subjects, and promotes uncritically replicated models of policies disconnected from social practices. By invoking*



*the proposal of this Dossier, this work exposes the revision of the epistemological bases of such thinking, appealing to the sociogenesis of the problem. The empirical anchor refers to an intermediate city in Argentina, according to the epistemological support of the entire panorama, and the lefebvrist method regarding the Aufhebung category and transduction, in order to consider a possible object to the present on behalf of the past, and to project its future.*

**KEYWORDS:** *Differential space. Socioterritorial forms. Rents. Sociogenesis.*

## INTRODUCCIÓN

### EL PROBLEMA<sup>1</sup>

La genealogía es gris; es meticulosa y pacientemente documentalista. Trabaja sobre sendas embrolladas, garabateadas, muchas veces reescritas [...]. La genealogía [...] se opone a la búsqueda del 'origen' (FOUCAULT, 1992, p.7).

Pensar el futuro de (y en) los "asentamientos", implica delinear rumbos de acción, lo que interpela la articulación crítica entre teoría, conocimiento y acción, porque en esa relación hay una distancia, un pasaje de "menos a más conocimiento" (MARÍN, 2009, p.23)<sup>2</sup>. En ese necesario avance en el conocimiento:

[...] a veces, ver más significa ver diferente a las maneras convencionales y dominantes [...] enfrentar los presupuestos teóricos que imperceptiblemente se han constituido en verdaderos obstáculos al ejercicio de la investigación (MARÍN, 1988, no paginado).

Ello resulta de suma importancia frente a una de las preguntas del Dossier sobre cuál o cuáles miradas deben lanzarse sobre esos lugares y sus habitantes, la que replantearía en torno a cómo mostrar nuevos observables.

Si bien este campo de investigación ha sido ampliamente abordado, produciendo inestimables aportes, en mis trabajos vengo haciendo presente que la literatura hegemónica articula, en mi opinión, algunos obstáculos epistemológicos que cercan un saber centrado en ficticias dicotomías (formal/informal; legal/ilegal; ocupante/propietario, centro/periferia etc.), manteniendo como inobservable la génesis social del problema y redundando, así, en la materialización fetichista de políticas urbanas reproductoras de la desigualdad social (NÚÑEZ, 2011, 2012a, 2012b). Me refiero, concretamente, a la tesis hegemónica de la "urbanización de la pobreza"<sup>3</sup>, naturalizando una ficción homogeneizante de sujetos desposeídos, que viene promoviendo modelos, acríticamente replicados, de políticas desenraizadas de las prácticas sociales (v.g. la regularización do-

minial), intentando imponer relaciones sociales que existen de forma exterior a los sujetos (imponiendo su integración a relaciones de propiedad, y subsumiendo los distintos contenidos), en desconocimiento de complejas articulaciones de relaciones sociales, que nos hablan de cómo los sujetos viven y construyen sus “sensibilidades legales”, en términos de Carvalho (1993).

¿Cómo comprender, si no, el constante crecimiento, en profundidad y extensión, de los denominados “asentamientos precarios” que en la ciudad de Mar del Plata superan los 200? ¿Cómo explicar que la tasa de crecimiento de la población que habita en esa forma social de extrema pobreza denominadas “villas” tiene un ritmo oscilante en alrededor de cuatro veces superior a la tasa de crecimiento de la población total, desde hace décadas? Abriendo un paréntesis, quisiera decir que coincido con Borges (2003, p.13) en que:

Lo que en algún momento nos puede haber parecido un paso adelante por tratarse de la construcción de conceptos para aprehender cierta realidad, con el tiempo pasó a hacer parte de esa propia realidad, y, por lo tanto, debe ser cuestionado y reformulado y no aceptado como inmutable.

Así aconteció con el esfuerzo de científicos sociales, particularmente en Argentina, en torno a “depurar” y definir las características de “villas” y “asentamientos”, englobados como “asentamientos precarios e informales” (CLICHEVSKY, 2003). Es decir, a veces, no somos del todo conscientes de que, al encorsetar conceptualmente una cierta realidad, con el tiempo pasa a cosificarse (BORGES, 2003), reproduciendo y profundizando la socio-dinámica de la estigmatización (ELÍAS, 2003).

De permanecer aferrados a esa conceptualización, no se podría explicar cómo una vez “organizado” un proceso de apropiación del espacio por varias generaciones de familias, que se inicia con la decisión del propietario legal de la tierra de pagar mensual y puntualmente, durante más de 50 años, a una familia cuidadora; que esta familia “seleccione” y dé permiso a otra; que una vez así instalados llamen a sus familiares; que la ocupación del lote sea según el recorrido del sol; carpinteros y constructores que edificaban habitaciones y casillas para alquilar o vender; que el sistema de arriendo (incluyendo habitaciones) esté regulado hasta hoy etc<sup>4</sup>. En otras palabras, una confluencia de intereses, territorialidades<sup>5</sup> y temporalidades diversos, organizados en un lugar específico, donde producir y reproducir sus condiciones sociales y materiales de existencia. Todo ello, poco o nada tiene de “irregular” sino que, por el contrario, es un espacio regulado por distintas temporalidades, especialmente por el tiempo del trabajo, y diversas legalidades, o formas de vivir la relación con la tierra, que confrontan, coexisten e interactúan con la propiedad privada.

En otras palabras, considero más fértil la noción abierta<sup>6</sup> de “formas socioterritoriales de apropiación del habitar”; formas de lucha sólo “sentidas” en el trabajo de campo,

que confrontan con el orden social y las categorías que los niegan, que el concepto cerrado de “asentamiento”, lo que permite mostrar otros observables, generalmente ocultos detrás de la materialidad de los objetos.

En efecto, pensar en encorsetar en un único contenido esa heterogeneidad de formas ha obstaculizado la miope política de regularización dominial. Por el contrario, según mi hipótesis, la esencia y permanencia de estas formas socioterritoriales dirimen el conflicto capital-propietarios del suelo y capital-empresarios del transporte. Porque, en palabras de Jaramillo (2009, p.169):

La renta diferencial de vivienda se extrae a los trabajadores, en virtud de los distintos costos de reproducción de su fuerza de trabajo, según la localización de las viviendas, y la proximidad relativa al conjunto de valores de uso que la complementan, y por los costos de traslado a las fuentes de trabajo.

Empero, como aquí no media ese pago de la renta diferencial de vivienda del obrero al propietario (legal) de la tierra, no presiona hacia arriba los salarios, lo que dependerá, por supuesto, del nivel de lucha y organización popular.

Esa hipótesis permite virar la mirada de la producción de cosas en el espacio, a la producción del espacio (LEFEVBRE, 1976) invita a abrir el problema en la indagación del movimiento de la sociedad, que emerge y se expresa en la contradicción del espacio, y que torna observable que aquella ficción homogeneizante que postula la urbanización de la pobreza, oculta un momento previo de expropiación, del que la propiedad y la apropiación son co-constitutivas. Es decir, totalidad social abierta y cambiante (LEFEBVRE, 1971, 2011)<sup>7</sup>, en la que la principal categoría explicativa de estos procesos sociales es la renta, pero, como nos advierte Harvey (1980, p.121):

La naturaleza de la renta no puede ser entendida independientemente del hecho de que es una manifestación de la plusvalía bajo la institución capitalista de la propiedad privada. Considerar la renta como algo ‘en sí mismo’, independiente de otras facetas del modo de producción e independiente de las instituciones capitalistas, es cometer un error conceptual.

Error conceptual, entiendo, porque la renta no sólo es una mediación necesaria para comprender el modo de producción capitalista y la lógica con la que opera, sino que es, en términos de Marx (1956, p.691), un componente de la fórmula trinitaria, que aparece sobre el final de “El Capital”: “Capital-ganancia (beneficio del empresario más interés); tierra-renta del suelo; trabajo-salario: he aquí la fórmula trinitaria que engloba todos los secretos del proceso social de producción”, con sus clases, luchas y relaciones sociales, históricamente determinadas. Fórmula trinitaria que se articula con otra tríada

y que es la compuesta por las rentas agraria, extractiva y de solares. Suelo, subsuelo y sobresuelo integrados a la expansión capitalista, que se acompaña de una reproducción de las relaciones de producción (LEFEBVRE, 2013) Trinidad capitalista que no puede permanecer abstracta ni fragmentarse, sino articularse con otros tres niveles que se imbrican: la reproducción biológica, la reproducción de la fuerza de trabajo y la reproducción de las relaciones sociales de producción, sobre lo que va tomando forma otra tríada conceptual lefebvriana, que son las prácticas espaciales, los espacios de representación y la representación del espacio. Así, la renta “parece” estar relacionada con la tierra, pero es una forma de aparición del valor, y del trabajo productor de mercancías. Tríadas abiertas en tríadas, que no se cierran y que invierten el problema. El problema es que aquellos elementos de la fórmula trinitaria de la sociedad (rentas, beneficio y salario) se presentan en una separación fetichizada:

Existe, pues, apariencia enajenada de las relaciones sociales, apariencia que desempeña un papel “real”. Es el espejismo de la separación en el seno de una unidad, la de la dominación, del poder económico y político de la burguesía. La separación es, a la par, falsa y verdadera. [...]. Es únicamente debido a su acción común que se produce la riqueza social [...]. Se disimula el hecho de que la riqueza social coincide con la plusvalía global (LEFEBVRE, 1976, p.37).

En este marco, el trabajo se inscribe en la línea de investigación que vengo desarrollando hace un par de décadas y que se refiere a las posibilidades heurísticas de pensar la apropiación legítima de territorios del habitar, espacios diferenciales, en términos lefebvrianos, poniendo en crisis la legalidad dominante, desatada por la propia génesis urbana como una “ilegalidad fundante”: una creación genealógica en la que las prácticas sociales de la clase dominante transgredieron las normas (NÚÑEZ, 2012a, 2012b). En otras palabras, desde la propia génesis de la ciudad, como un “momento” de la lucha de clases, la mercancía suelo fue mediación de prácticas sociales al margen de la ley, por la propia clase dominante. Esa “arbitrariedad”<sup>8</sup> jurídica permite hacer observables los sustratos del orden social capitalista, que lo sostienen y reproducen, y que se ocultan tras la materialidad de los objetos, o lo que Marx (1956) denominó el fetichismo de la mercancía. Arbitrariedad que autoriza a desenhebrar esa ficción de “ocupantes”, “ilegales”, “usurpadores”, y toda otra construcción social de pseudoidentidades que reproducen el orden capitalista. En palabras de Roze *et al.* (1999, p.12):

No existe inicialmente un sujeto, al que se ve, se nomina, se analiza, y finalmente sobre el que se despliegan un conjunto de acciones [...] sino que las acciones que la sociedad ejerce y los procesos de conceptualización con que se nominan, son los elementos configuradores del sujeto, resultante de esas acciones.

Esta “inversión” del problema<sup>9</sup> es de fundamental importancia para pensar el devenir de estas formas socioterritoriales de apropiación del habitar, porque, en el proceso de acumulación de capital, los sujetos personifican mercancías y, en el caso específico de la tierra, como bien plantea Caligaris (2014, p.29):

[...] su propietario se distingue del resto porque lo que personifica invierte la relación social general: tiene una mercancía porque es propietario, en vez de ser propietario por tener una mercancía; el contenido de la relación económica es una relación jurídica, es decir, su papel social no surge de la mercancía que tiene, sino de un título sobre un valor de uso social.

Pero es una relación jurídica que abarca una pluralidad de relaciones sociales concretas, y no una sola (TOPALOV, 1984). En mi opinión, este constituye el núcleo desde el cual se deberían pensar las políticas urbanas, concomitantes con las prácticas sociales. Por ello es que, epistemológica y metodológicamente, me remito a la sociogénesis. Para Murillo (1994, p.78) el concepto de “genealogía”, tal como es tratado por Foucault:

[...] podría ser caracterizado como un saber histórico, que supone dos ejes fundamentales en el análisis de la historia: ‘los cuerpos y las luchas’. Partir de la comprensión de las relaciones sociales, supone partir del análisis de relaciones de fuerza, en tanto en toda relación social hay luchas manifiestas o latentes y supone, además, analizar de qué modo los cuerpos individuales, así como los cuerpos colectivos, son constituidos.

Precisamente, la genealogía rescata a la “arqueología como método”, busca las “capas”, la huella sobre las que se construyen las evidencias actuales, pero no el origen por sí mismo<sup>10</sup>. Así delineada, lo que se podría llamar una genealogía es redescubrimiento metódico de las luchas y memoria bruta de los enfrentamientos, e implica una problematización del presente (GONÇALVES, 2000). Complementariamente, el método lefebvriano consiste en una tríada que entrelaza lo descriptivo, lo analítico-regresivo y lo histórico-genético, en entrecruzamiento y yuxtaposición de las complejidades y contradicciones, en horizontal (diferencias esenciales de lo que aparece como simultáneo) y vertical, la coexistencia de épocas distintas, los residuos de épocas específicas (LEFEBVRE, 1972, 1978), para poder apelar a la “transducción”, que pregunta al presente, en nombre del pasado y construye y elabora un objeto “posible”. Invito al lector a caminar sobre las huellas del latifundio, rumbo al “espacio diferencial”, como proyecto, evocando otro sistema de producción (LEFEBVRE, 1976).

## LOS MOMENTOS<sup>11</sup>

Y la apropiación originaria, la monopolización de la tierra por unos pocos, [...] no supera en inmoralidad a la posterior comercialización del suelo (MARX, 2006, p.20).

El primer momento que, parafraseando a Marx, denomino “acumulación originaria”, encuentra un momento ascendente de la lucha de clases, en plena edad de oro del modelo de acumulación agroexportador (1874), en el que tiene su génesis Mar del Plata, como un loteo privado aprobado por excepción, como forma de dirimir un conflicto interburgués (NÚÑEZ, 2012b). Los Peralta Ramos, familia propietaria de la casi totalidad de las tierras del Partido, no solo personifican una mercancía particular, sino que concentran y centralizan la apropiación de la tríada de rentas: agraria, extractiva, urbana<sup>12</sup>. Circundante, los latifundios de los Martínez de Hoz, Bemberg, Errecaborde, Zubiaurre, Anchorena. Así, menos de cinco propietarios concentran el 50% de las hectáreas y poseen predios de más de 10000 has, lo que hoy (tercer momento), se denomina “land grabbing”, o acaparamiento de tierras, claro que bajo otras condiciones históricas y a través de otras expropiaciones.

Esas “dinastías” familiares terratenientes, claramente identificables en este primer momento, eran esclavistas, comerciantes, financistas, empresarios, industriales, banqueros, agroganaderos, quienes diversifican sus sobreganancias, renta absoluta y diferencial agrarias, renta financiera y renta extractiva, en la generación y apropiación de rentas fundiarias urbanas e inmobiliarias: renta absoluta (creación de barrios, como Pueblo Nuevo, para el pequeño productor agrario y los inmigrantes “tempranos”), renta diferencial I, y precios de monopolio (alquiler de viviendas y piezas de inquilinato a la fuerza de trabajo “urbana”), renta de monopolio por la creación de barrios obreros ligados al puerto, como así también rentas fundiarias derivadas del “alquiler de suelo urbano”, donde los pescadores expropiados de su territorio, instalaban sus casillas (NÚÑEZ, 2012b). Es un momento en que no hay conflicto ni contradicción entre capital y propiedad de la tierra, decidiendo qué, cómo, cuánto, dónde y para quién lotear, y a qué precio, se crea la periferización (NÚÑEZ, 2012a), para construir “territorialidad popular” pero en tensión con la ideología de la “territorialidad burguesa”, socialmente niveladora, de la propiedad privada, como fetiche que vela la sobreexplotación de los trabajadores, a la vez que generando y apropiando renta diferencial de vivienda.

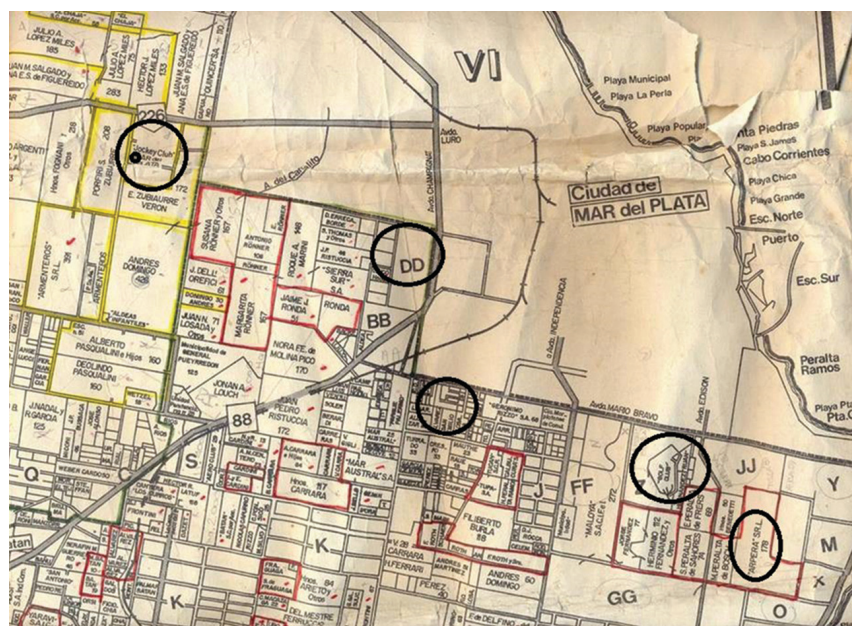
En un segundo momento, que denomino de “crisis y expropiación”, con el golpe militar de 1930 se constituyen procesos de la determinación del capital que enmarcan el inicio del modelo de acumulación apoyado en la sustitución de importaciones, gestándose la transferencia de ingresos del sector agrícola al sector industrial. Paralelamente, se produjo la casi total ocupación de las tierras disponibles de la región pampeana, a la vez que la legislación de congelamiento de los arrendamientos estimuló la retención de las tierras

por parte de sus propietarios y motivó confrontaciones que condujeron a la derrota y la expulsión de gran parte de la fuerza de trabajo rural hacia los centros urbanos; movimiento de la sociedad de expulsión/atracción y relocalización (tanto geográfico como laboral) que fue paralelo a un particular desenvolvimiento de la apropiación fundiaria. La progresiva penetración de relaciones capitalistas, combinada con la valuación fiscal de la tierra y la legislación, provocaron una reestructuración y movilidad predial, transformando la estructura social agropecuaria, el uso y las formas de tenencia de la tierra. El proceso se caracterizó por una fuerte concentración y retención de la propiedad, combinada con procesos de maximización de la renta fundiaria, y la acción de los aparatos del Estado, condicionando violentamente la localización de la población.

Las formas de tenencia insegura del suelo se incrementaron en el doble, entre ambos momentos, mientras 28 propietarios concentraban un promedio de 26 ha cada uno (dentro y/o fuera del ejido urbano), y el 11% de ellos no residía en Mar del Plata. Paralelamente, en este momento de emergencia de claros antagonismos políticos entre terratenientes y capitalistas, se darán tres procesos de suma importancia: (1) la constitución de Sociedades Anónimas (SA)<sup>13</sup>, Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) y Sociedad Comandita de Acciones (SCA); loteadoras pertenecientes a aquellas dinastías familiares (por ejemplo, Arpera S. A., Maloya, Auca SRL, de los Peralta Ramos, como se observa en el Figura 1, dedicados a la papa, trigo y tambos hasta 1950); (2) la Ley n° 13512/48 de incentivo al capital “inmobiliario”<sup>14</sup>, motivando la destrucción del 70,0% del casco céntrico y su reemplazo por la construcción en altura de viviendas como bien de cambio, generando la renta diferencial II, y que se va a entrelazar con las formas preexistentes y extendidas del momento anterior; y (3) la expropiación de algunos de los latifundios, y también la crisis que golpeó, por ejemplo, a sucesores de Martínez de Hoz y Errecaborde, motivando la subdivisión y venta de parte de sus propiedades, pero reteniendo estratégicamente cierta cantidad de hectáreas rurales potencialmente urbanizables y de renta extractiva. De las 38 SA más importantes que actuaban en el Partido, su esfera de actividad era la siguiente: 31,6% compraventa de tierras; 26,3% agropecuaria-ganadera; 23,7%, financieras; 10,5% inmobiliarias; 5,3% loteadoras y 2,6% industrial. Controlaban, a su vez, los predios de mayor valuación fiscal, y según la Guía de SA, dos figuraban dentro de las Empresas Transnacionales diversificadas y/o integradas a Empresas Quilmes (Bemberg) y controlaban casi el 14,0% de la circunscripción IV, una de ellas perteneciente al grupo BGH (Boris Garfunkel), con casa matriz en Montevideo (NÚÑEZ, 2012a) (Figura 1).

Algunos de los loteos que derivaron de aquellas subdivisiones involucraron a las fracciones populares en otra dimensión de la violencia que adquiere la confrontación en la construcción de la territorialidad: la migración intraurbana. Otro desplazamiento en pos de un lugar donde producir y reproducir sus condiciones materiales de existencia:





**FIGURA 1** — Constitución de Sociedades Anónimas de familias terratenientes, sobre tierra rural contigua al ejido urbano. Gral. Pueyrredón, circa 1950. Fuente: Mapa Catastral Rural (1986).

[...] y los ‘pobretes’, desplazados por los más pudientes, empezamos a ‘emigrar’ hacia estas regiones semidesiertas, y pagando penosamente las cuotas del terreno, emprendimos la aventura finisemanal de ‘levantar el rancho’ (Entrevista personal a J. W. vecinalista, 10/06/2005).

Las “penosas cuotas” eran 140 (Ley n° 14005/50 de la Pcia. de Buenos Aires), lo que motivaba la dificultad de las fracciones populares de sostener el pago, provocando el cese del mismo. Asimismo, varias de las SA (Tulsa SA, Mecovi SA, Terragarba, Highland, Fimar SCA, Jockey Club SA, Santa Rosa SCA, entre otras) quebraron, suspendiendo por supuesto la venta y el cobro de las cuotas, pero, también, la posibilidad de escrituración, resultando los lotes “a la venta” progresivamente apropiados y ocupados. Otras sociedades trasmutaron, aunque conservando en sus raíces a algunos viejos terratenientes, reteniendo las tierras (contiguas al ejido), generando y apropiándose de la articulación de nuevas formas de renta.

Así, se desenvuelven distintas formas socioterritoriales de apropiación del habitar (en general, denominadas “villas” y “asentamientos”), en las que median diferentes relaciones con la tierra y distintos instrumentos de negociación según esa relación, mas no la propiedad privada (NÚÑEZ, 2011). Paradójicamente, nuevas formas jurídicas, sobre residuos de la concentración de ella.

*Al vendedor le interesaba agarrar la primera cuota. Después, si pagaba o no pagaba, no le importaba. Así estaba el barrio Belgrano cuando lo agarré yo. Se había hecho una villa y los dueños me vienen a ver porque no podían vender más. Vendí 173 lotes en*

*cuatro meses, y ahí se purifica el barrio, ¿me entendés? (Entrevista personal a R.L., inmobiliaria Deltamar, 15/07/2015).*

Esa heterogeneidad de formas, que no encajan en un único contenido, ha obstaculizado la miope política de “regularización”, a la vez que ha desatado el negocio jurídico de las “posesiones”, que veremos en el tercer momento, y una nueva expropiación a los sectores populares, en los albores de un momento ascendente de la lucha de clases<sup>15</sup>:

*Él tenía un abogado amigo en Buenos Aires que hacía las posesiones allá, ¿me entiende? Si una manzana valía 50000, le daba 10000 y solucionaba el problema, y se quedaba con todos los papeles, y después lo vendía. Muy hábil [...] (Entrevista personal a R.L., inmobiliaria Deltamar).*

El tercer momento, que llamo la “originaria acumulación”, encuentra en Argentina la reestructuración capitalista de inicios de la década de 1970, con la transferencia de ingresos de los sectores subordinados hacia los propietarios del gran capital. Dictada por el Fondo Monetario Internacional, la política económica solo reconoce como beneficiarios a los viejos terratenientes y a un grupo selecto de monopolios internacionales, vehiculizado por el golpe cívico-militar de 1976. En efecto, en este tercer momento vemos al *holding* Miguens-Bemberg explícitamente en sociedades que generan y se apropian, en muchos casos no legalmente, de renta agraria, extractiva y de solares, como así también de las rentas secundarias que emergen del consumo del espacio (JARAMILLO, 2009), en su vinculación, a través de los directorios con, por ejemplo, George Soros, la familia Caputo (ligada a la familia Macri), Federico Weil (TGLT desarrolladora), y así siguiendo. En Mar del Plata, la presencia de Soros emerge a través de las hectáreas de Dinaluca, tierras otrora propiedad de Bemberg, algunos de cuyos miembros de la familia componían el Directorio. En otras palabras, capitales de diversas fuentes y origen se integran internacionalmente y trascienden (¿sin eliminar?) el antiguo latifundio, “desdibujando” al enemigo, lo que sería la característica principal de este nuevo “acaparamiento de tierras”.

Pero hay otro ciclo de intercambio sobre los “resíduos” que habitan los sectores populares que son los que, según Topalov (1984), causan problemas al capital, en tanto su objetivo es restituir un bien de uso:

*Agarre los avisos y vaya rastreando. El lote que tiene papeles le sale 140000, y el otro se lo vende por 50, y después hacen toda la truchada. El que le venda a usted es el inventor de todo el desastre, ¿me entiende? Este le da mil pesos para que firme un boleto como que vendió el terreno, ese le da otro boleto y ese a otro hasta que llegan al escribano y firman que tiene un boleto de buena fe, ¿me entiende? (Entrevista personal, inmobiliaria Deltamar, 15/07/2015).*

En la Figura 2, puede observarse en los avisos de diarios que el negocio no es solo la venta de lotes, sino de “boletos”:

<p>● LOTES localizamos lotes en toda la jurisdicción del Partido de Gral Pueyrredón agrimensor matriculado amojonamiento cedula parcelaria certificado parcelario con o sin escritura consultas sin cargo 0223 155015479</p> <p>● LOTES sin escriturar si usted tiene un lote y compro con boleto de compraventa en zona norte barrio Felix U Camet Parque Peña Las Dalias Camet 2 de Abril en zona sur desde la Serena hasta Miramar tramitamos la escritura traslativa de dominio real regularizar su territorio evitamos litigio 0223 155015479</p>	<p>● LOTES terreno a 100m del Bosque Peralta Ramos 10x35m c/u regalados \$140000 c/u o escucho oferta de contado x los 4 juntos estan p/escriturar por ley Pierri usucapion o juicio de escrituración poseo boletos originales sellados x el banco Provincia y realizo cesion de derechos y acc pos 156825616</p> <p>● VILLA MARISTA Norte zona de Anchoarena y Daglio (hay varios en la zona) desde \$99900 con facilidades a convenir se transfieren derechos por cesion ante los Tribunales locales expediente escritura en tramite judicial por mas informes solicitar entrevista personal por mensaje de texto Reg 2209 154970708 Brown 4553</p>
--	---

**FIGURA 2** — Avisos de compraventa de cesiones y terrenos.

**Fuente:** Archivo personal de la autora (2015), extraídos del “Diario De Todo” en junio (2015).

*En ese [terreno] hay rastros de una construcción que hubo un tiempo atrás. Son todas cesiones de boleto. Me los traen para la venta y yo les retengo la suma para iniciar el juicio. Tengo un abogado que se dedica a eso. Porque hay gente que sigue comprando así nomás, ¿me entiende? Te lo vendo con la medida precautoria, y te lo cedo en Tribunales y vos seguís con el juicio. Yo me dedico a eso. Esos lotes tienen dueño, pero están abandonados. No es usurpar. Porque el Código Civil permite ‘tomar la cosa abandonada’, y lo llevás a la justicia, con la esperanza de que te salga bien. Porque estos lotecitos que están dando vuelta en los barrios... no es usurpación. Tenés que meterte urgente y por lo menos lo alambrás. Si aparece el dueño, bueee [...] vos podés hacer tu jugadita en la mediación, ¿me entendés? Todos los lotes que yo tengo tienen Anotación de litis<sup>16</sup>. Porque hay unos plagas, contadores y abogados que reflotan las quiebras, se los quedan ellos y ejecutan a los que no tienen escritura, porque la gente sigue comprando así nomás, ¿me entendés? (Entrevista personal a H.C., gestor, 16/07/2015).*

Estos “lotecitos que andan dando vuelta y que la gente sigue comprando así nomás”, son los que bajo la nominación de “asentamientos” encierran múltiples prácticas sociales y diversos modos de vivir la relación con la tierra. En el caso de estudio de La Herradura (NÚÑEZ, 2011), el 45,2% de las familias se considera “propietaria”; el 32,6% “ocupante”; el 3,8% “comparte”; y a un 15,7% le fue “cedido”; es decir, casi un 20,0% sería “ocupante de derecho”; quienes personifican la “propiedad” han pagado (con dinero y/o con otros bienes, como autos, motos, carros, animales etc.), pero solo el 62,0% conserva algún “papel”; y más del 90,0% de los “ocupantes” no tiene ninguna documentación, aun habiendo entregado dinero. La dinámica de comercialización no es ajena a otros casos de ciudades latinoamericanas, como “vecinos” que alambran,



**FIGURA 3** —  
Mercantilización  
de valores de uso,  
B° La Herradura.  
**Fuente:** Archivo  
personal de  
la autora (2010).

aun residiendo en otros barrios; “inmobiliarias” creadas y cerradas; “cuidadores”; venta de espacios del habitar que ya no cumplen su valor de uso (Figura 3); lotes cedidos o vendidos por la sociedad de fomento, la Iglesia, la propia municipalidad etc. Empero, el 14,6% de los “propietarios” posee entre dos y seis lotes; el 12,0% de los “ocupantes”, entre dos y tres, y el 9,4% de los “cedidos”, tiene de dos a cuatro, en general como “reserva” para familiares, amigos o allegados, o bien para comercializarlos, mientras el 33,0% de las familias sufren hacinamiento personal, y hay un 6,3% de hacinamiento familiar. Si bien el 69,2% de los jefes no ha nacido en Mar del Plata, sí lo ha hecho el 58,0% de la población en su conjunto, y su lugar de residencia inme-

diatamente anterior ha sido, mayoritariamente, la zona rural y los barrios contiguos. Hay aquí distintas dinámicas a tener en cuenta y referen, por un lado, a La Herradura como un espacio de representación propicio para la “huida” de la fuerza de trabajo (ob) “ligada” a las quintas bajo formas de esclavitud y explotación a cambio de una vivienda; pero es, a la vez, su contracara, es decir, posibilita la cotidiana migración urbano-rural de los obreros rurales “estacionales” que, por un lado, dejan “cuidadores” en sus viviendas, o bien “justifican” el 12,0% de las parcelas con viviendas desocupadas, u ocupan espacios próximos al transporte público o sobre la ruta por donde los busca el “patrón”. Asimismo, para la pequeña burguesía acomodada la apropiación de este espacio representa un “negocio”. ¿Cómo sería posible encorsetar una sola forma de propiedad en esta complejidad? Estas radicales necesidades de sobrevivencia encuentran, en estos desencuentros, la negación de la esencia de la “propiedad” de la mercancía. Negación que justifica la apropiación de un bien de uso, y que alimenta distintas formas de mercantilización<sup>17</sup> (Figura 3).

Sin dudas, Antonio Azuela es el autor que más ha contribuido a esclarecer esta problemática<sup>18</sup>. Azuela de La Cueva (1999, p.14) resalta, precisamente, que:

[...] uno de los vínculos más importantes, entre las distintas perspectivas, es que definen la propiedad privada como una relación social, pero no como algo inmutable, homogéneo y reconocible, sino que todo análisis debe prestar atención a su dinámica, en cuanto a actores sociales, objeto en cuestión y proceso social.

Para ello, sostiene que:

[...] la herramienta metodológica para lograr la mejor comprensión de la propiedad como relación social, es el enfoque narrativo. El relato de historias permite reconocer aspectos subjetivos que, con mucha mayor fluidez que otros enfoques, ayudan a comprender esa relación con la tierra y los diversos significados que adquiere, sin abandonar las categorías jurídicas. Mucho más aún, ellas les dan significado a las experiencias de la gente (AZUELA DE LA CUEVA, 1999, p.14).

Sería lo que Carvalho (1993) denomina “sensibilidades legales”. Cuando alguien dice “esta tierra me pertenece”, está haciendo un reclamo legal y, ahí, la norma es un referente y un condicionante de las prácticas sociales” (AZUELA DE LA CUEVA, 1999, p.229).

Un autor que ha estudiado en profundidad el “pluralismo jurídico” con el propósito de elaborar una teoría de las relaciones entre Estado y derecho en las sociedades capitalistas, investigando especialmente en las “favelas”, es de Sousa Santos. Sin embargo, este pluralismo jurídico no es el que ha sido teorizado por la antropología jurídica, sino que se concibe como la superposición e interpenetración de varios espacios jurídicos mezclados, que conduce al concepto de “interlegalidad”. En una creativa y magistral comparación del derecho con los mapas (en un abordaje centrado en escalas, proyecciones y simbolizaciones), Sousa Santos (1991) defiende un universo ético y jurídico policéntrico, que abra camino a un nuevo sentido común jurídico, cuestionando la sacralización y profesionalización del derecho.

## APERTURAS PARA CERRAR

Retomando los inicios de este trabajo, sostenemos que la propiedad privada no como norma, sino como “forma divinizada”, es una de las multiformes alienaciones, y una forma superflua y nociva, incluso dentro del modo de producción capitalista (MARX, 1956). Justamente, dice Marx (2006, p.114):

[...] la propiedad privada se deduce, es producto, del hombre enajenado, de la vida alienada, del hombre alienado; y así como el ser humano se ve alienado de su ser genérico, se ve alienado del otro hombre, y cada uno de ellos se ve alienado de la esencia humana.

En ese mismo sentido, para Lefebvre (1961) la desalienación implica la superación progresiva de la mercancía, el capital y el dinero como fetiches que reinan sobre lo humano. Implica, también, la superación de la propiedad privada de los bienes que deben pertenecer a la sociedad y pasar al servicio de lo humano. Pero lo inhumano (la injusticia, la violencia, la opresión, la miseria que pesan sobre las fracciones empobrecidas), es la alienación de lo humano (engaño y despojo), y de lo que se escapa a través del Derecho,

la Moral y la Religión (LEFEBVRE, 1971), o, en otras palabras, con la propiedad, la estigmatización, y el sacrificio y la resignación, impidiendo rescatar del pasado el germen de la dominación, es decir, obturando el surgimiento del tiempo-ahora, y permaneciendo oculto el momento social originario de construcción de la norma (lo permitido y lo prohibido, lo bueno y lo malo, lo sano y lo patológico, lo legal e ilegal etc.), cuya base está determinada por un conjunto de situaciones estratégicas que definen y reproducen el orden social (NÚÑEZ, 2013).

En relación al marco empírico de este trabajo, los sujetos que protagonizan social y espacialmente estos procesos se contraponen a la propiedad privada como institución y, en tal sentido, son espacios de representación, es decir, contraponiéndose al orden hegemónico, prima la “apropiación” de un bien de uso cuya contradicción es que, sin tener valor, tiene precio (MARX, 1956).

Empero, aquella contradicción desplaza el límite entre la legalidad y la legitimidad. Cuando el suelo solo tiene valor de uso, puede prescindirse del concepto de propiedad, o bien reconocer que tiene múltiples definiciones y significados, es decir, ninguno. En todo caso, las prácticas espaciales de “apropiación”, “desobedientes” y de resistencia, le incorporan otro sentido que exalta el uso del espacio. Hay una apropiación legítima, sin necesidad de “ser” propietario; basta “sentirse o creerse”.

Se trata de repensar otras formas alternativas que refieren a otros derechos como el usufructo, la transformación, el uso, la habitación y otros, que contemplen las actuales y heterogéneas formas socioterritoriales de apropiación del habitar. Porque la persecución de la igualdad (el derecho a un habitar digno), no puede hacerse sino introduciendo desigualdades en el tratamiento jurídico, favorables a los que ocupan las posiciones sociales más desfavorecidas (CÁRCOVA, 1993).

Porque las “sensibilidades legales” (CARVALHO, 1993) que emergen en los barrios aquí presentados, nos podrían estar hablando de una incipiente desalienación en torno a la propiedad privada, una ruptura con su determinismo, que en nada se contrapone al derecho al habitar; más bien, lo contiene. Estamos en presencia de nuevas formas socio-territoriales de apropiación del habitar, que bregan por el derecho a un espacio diferencial, aquel en el que “[...] el discurso jurídico alcanza un nivel donde se juega el imaginario de una formación social [...], en un juego de creencias, desplazamientos y ficciones [...]” (CÁRCOVA, 1993, p.23). Estamos en presencia, hace ya más de 30 años, del predominio del valor de uso del suelo, de la centralidad del derecho a la ciudad planteado por Lefèbvre. Pero, entonces, ¿quién le teme a la apropiación del espacio?

El espacio diferencial es distinto al espacio instrumental del capitalismo, que repetitivamente reproduce las relaciones de producción y del cual se sirven los tecnócratas. Las preguntas claves son: “[...] en qué forma y siguiendo qué estrategia ha sido producido tal o cual espacio, cómo se opera en la reproducción de las relaciones sociales de pro-

ducción, cómo deja de existir la reproducción de esas relaciones de producción, cuándo y cómo se producen nuevas relaciones sociales” (LEFEBVRE, 1976, p.136). El espacio diferencial es aquel en el que emergen diferencias al orden dominante, otras relaciones sociales diferentes a la propiedad privada.

Las posibilidades preexistentes en el trabajo de campo evocan otro “sistema de producción”, que comportaría no sólo la transformación de las relaciones de producción, incluidas las que mantienen la propiedad del suelo, sino del espacio existente, adentrándose en la teoría del “espacio diferencial”, que conserva ciertas particularidades del espacio homogéneo, pero sobreviven con otro significado. En la teoría del espacio diferencial de Lefebvre, la reconquista de la cotidianeidad pasa por un collage de temporalidades que resisten a las coacciones, en tanto respeta la pluralidad y la apropiación de la ciudad, como bien de uso colectivo, como obra, como creación. En su intento por hacer aflorar la multiforme relación entre lo concebido y lo vivido, la vinculación de lo cotidiano con la historicidad que emerge, posibilitaría recuperar la riqueza de la vida cotidiana (LEFEBVRE, 1976)

Constantemente, aparecen nuevas contradicciones que tornan posible pensar en la socialización del suelo, “transgrediendo las relaciones de propiedad”, y en la apropiación del espacio social; espacio social que, insiste Lefebvre (1976), es el ámbito de las relaciones sociales de producción y reproducción, que engloba la cotidianeidad, lo urbano y la producción del espacio.

En otros términos, se produce una colisión triádica dialéctica que exige profundizar, entonces, la violencia transformadora que propugnamos de pensar el derecho a la apropiación de tiempos y espacios diferenciales para propiciar otras experiencias de vida en los territorios populares. Para ello, dice Lefebvre (1971), es necesario superar la subordinación de una clase a otra, cambiando las condiciones de existencia y logrando la unidad de todos los elementos de lo humano, la aprehensión del contenido total, alcanzando plena conciencia de la praxis.

Este es un desafío, pero también es un punto de partida que sugiere dos caminos: continuar encerrados en los límites epistemológicos que reproducen la construcción de heteronomía, la desigualdad y las identidades homogeneizantes; o promover un nuevo pensamiento creativo tendiente a la transformación de este orden social de creciente inhumanidad, a partir de “abrir” posibilidades propensas a la apropiación efectiva, de los más desposeídos, de sus condiciones de existencia. Pensar la apropiación de espacios diferenciales como “objeto posible”, como “proyecto” y políticas urbanas concomitantes, enraizadas en las prácticas sociales imperantes, que confrontan con el orden social y con las categorías que las niegan, es el horizonte en mi construcción del conocimiento.

## NOTAS

1. Mi proceso de conocimiento se ancla metodológica y empíricamente en un extenso y profundo trabajo de campo etnográfico y análisis documental, a lo largo de 30 años, en los que vengo intentando comprender los complejos procesos sociales que involucran el conjunto de luchas constituyentes de las condiciones materiales de existencia, en la dialéctica propiedad/apropiación, y con el acompañamiento de distintas organizaciones sociales.
2. El “conocimiento” es una articulación que se refiere a una realidad, y es el que da las bases para la acción, mientras que la “teoría” es un instrumento de la reflexión (MARÍN, 2009).
3. Bajo esta denominación, los estudios urbanos latinoamericanos, en general, referían al proceso de migración campo-ciudad de los “pobres” rurales, quienes ocuparían suelo urbano desprovisto de servicios de infraestructura y autoproducirían su vivienda, ubicando su génesis temporal en las consecuencias del modelo industrial sustitutivo (1950-1960). Esta naturalización y manera hegemónica de abordar el problema ha permanecido hasta la actualidad y es realimentada por los organismos y las agencias internacionales, de manera de legitimar la producción y reproducción de la desigualdad.
4. Según mis entrevistados, el alquiler de una pieza con baño compartido, en el año 2013, rondaba los US\$ 100,00 — mensuales. Este sistema de arrendamiento para trabajadores estacionales o permanentes aún está vigente, y seguramente persistirá, aun con la relocalización del 80% del asentamiento, pues una de las arrendadoras de las habitaciones es propietaria legal del terreno y la vivienda. Su marido trabajaba en una empresa constructora de Mar del Plata y falleció en un accidente laboral. A modo de indemnización, la empresa le procuró la legalidad del terreno y le construyó la vivienda de material (Entrevista personal a M., en *la loma*).
5. Entiendo la “territorialidad” como la imbricación identitaria y epistémico-cultural de los distintos espacios sociales de pertenencia, una argamasa de relaciones sociales, históricamente determinadas, de la que el espacio geográfico es parte constitutiva, y que abarca desde el propio cuerpo hasta la sociedad mundializada. Ver página 115 de Núñez (2011) e página 290 de Núñez (2012b).
6. Lefebvre (2011) plantea que conceptualizar y buscar una causalidad, entorpece el conocimiento, y sugiere trabajar con nociones abiertas.
7. Una “totalidad” es la relación con la esencia objetiva. *Abierta* significa que envuelve otras totalidades abiertas, implicando otro tipo de investigación y pensamiento; *cerrada*, considera realidades exteriores unas de otras. Conceptualizar y buscar una causalidad, entorpece el conocimiento (LEFEBVRE, 2011).
8. La “arbitrariedad” consiste en que el Estado, entendido como alianza de clases, hace caso omiso de su propia legalidad.
9. Quiero decir que no hay un “sujeto pobre”, que se asienta informalmente en un suelo barato, sin servicios y sobre el que se piensa una política, sino que hay un proceso previo de confrontación y expulsión, y construcción social de la norma, y suelo creado sin servicios, empobrecimiento.
10. Siguiendo a Foucault (1992), *Herkunft* es la fuente, la procedencia, el objeto propio de la genealogía; *Entstehung* designa más bien la emergencia, el punto de surgimiento; es mostrar el juego, el combate. Es un error, dice, dar cuenta de la emergencia por el término final.
11. La síntesis de estos tres momentos está basada en Núñez (2012a).
12. Estrategia similar a la que hoy, que es lo que se verá como tercer momento, implementan actores como Irsa, Cresud, Argencons y otros.
13. La SA fue alentada por la creación del impuesto sustitutivo a la transmisión gratuita de bienes, en reemplazo del impuesto a la herencia. De este modo, se facilitaba la continuidad de las explotaciones, ya que el pago de un elevado impuesto sucesorio implicaba, en muchos casos, vender una parte del campo.



14. En términos de Topalov (1984), es una trama de entrecruzamientos entre fracciones de capital de distinta naturaleza y constitución que “funge” como capital inmobiliario; asociaciones transitorias de capitales que se relacionan para un negocio.
15. Es importante destacar que, sobre estos residuos del latifundio, también en este segundo momento se construyen nuevas formas jurídicas de la territorialidad burguesa que revisten, con nuevos ropajes, a las dinastías terratenientes del primer momento, en una nueva fase y forma de internacionalización del capital, lo que hemos desarrollado en Núñez (2018).
16. En derecho, la “anotación de Litis” es una declaración judicial realizada en el registro de la propiedad como medida cautelar, sobre bienes del demandado, para informar a los posibles compradores que el bien es litigioso, es decir, existe un litigio donde el demandante pretende derechos sobre la propiedad, pero los bienes pueden ser comercializados.
17. En estos procesos se encuentran inmersos, aún hoy, habitantes de barrios que comenzaron a poblarse en la década de 1950. Familias que provienen del área rural, de planes de viviendas sociales, de otros barrios, etc. en un proceso que he dado en llamar “la explosión del espacio”. Es interesante ver la comparación de los mapas de expulsión del habitar que he construido, con los habitantes de distintos barrios, con 20 años de distancia. Ver Núñez (2011).
18. Superando, justamente, el paradigma tradicional de los estudios socio-jurídicos que Sousa Santos (1991, p.20) denomina “camelización”, es decir, una concepción en la que el derecho y la sociedad son considerados, ambos, como entidades distintas y autónomas, que serían vinculados por la sociología.

## REFERENCIAS

- AZUELA DE LA CUEVA, A. *La ciudad, la propiedad privada y el derecho*. Ciudad de México: El Colegio de México, 1999. p.14-229.
- BORGES, A. *Tempo de Brasília: etnografando lugares-eventos da política*. Rio de Janeiro: Relume, 2003. p.13.
- CALIGARIS, G. *Estructura social y acumulación de capital en la producción agraria pampeana (1996-2013)*. 2014. 330 f. Tesis (Doctorado en Ciencias Sociales) — Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2014. p.29.
- CÁRCOVA, C. *Teorías jurídicas alternativas: escritos sobre derecho y política*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1993. p.23.
- CARVALHO, E. Passárgada revisitada: o direito e os estudos urbanos. *Cadernos IIPUR/UJRJ*, año 7, n.1, p.97-104, 1993.
- CLICHEVSKY, N. *Pobreza y acceso al suelo urbano: algunas interrogantes sobre políticas de regularización en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL, 2003. (Serie Medio Ambiente y Desarrollo, 75).
- ELÍAS, N. Ensayo acerca de las relaciones entre establecidos y forasteros. *Revista Española de Investigación Sociológica REIS*, n.104, p.219-251, 2003.
- FOUCAULT, M. *Microfísica del poder*. 3.ed. Madrid: La Piqueta, 1992. p.7.
- GONÇALVES, L. *La metodología genealógica y arqueológica de Michel Foucault en la investigación en psicología social*. Montevideo: Centro de Estudiantes Universitarios de Psicología, 2000. Disponible en: <<http://www.fadu.edu.uy/estetica-diseno-ii/files/2015/06/transitos-de-una-psicologia-social-genealogi%CC%81a-y-arqueologi%CC%81a.pdf>>. Acceso en: 20 dic. 2017.
- HARVEY, D. *A justiça social e a cidade*. São Paulo: Hucitec, 1980. p.121.
- JARAMILLO, S. *Hacia una teoría de la renta del suelo urbano*. Bogotá: Universidad de Los Andes, 2009. p.169.

- LEFEBVRE, H. *El marxismo*. 4.ed. Buenos Aires: EUDEBA, 1961.
- LEFEBVRE, H. *El materialismo dialéctico*. Buenos Aires: La Pléyade, 1971.
- LEFEBVRE, H. *La revolución urbana*. Madrid: Editorial Alianza, 1972.
- LEFEBVRE, H. *Espacio y política: el derecho a la ciudad II*. Barcelona: Editorial Península, 1976. p.37-136.
- LEFEBVRE, H. *De lo rural a lo urbano: las relaciones entre el campo y la ciudad a la luz crítica de la filosofía y la sociología marxistas*. 4.ed. Barcelona: Península, 1978.
- LEFEBVRE, H. La noción de totalidad en las ciencias sociales. *Telos*, v.13, n.1, p.105-124, 2011.
- LEFEBVRE, H. *La producción del espacio*. Madrid: Capitan Swing, 2013.
- MAPA Catastral Rural. General Pueyrredón: [s.n.], 1986. 1 mapa.
- MARÍN, J.C. *Programa de investigación sobre cambio social*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1988.
- MARÍN, J.C. *Cuaderno 8*. Buenos Aires: Ediciones PICaSo, 2009. p.23.
- MARX, K. *El capital: Contribución a la crítica de la economía política*. Buenos Aires: Cartago, 1956. Tomo 3. p.691.
- MARX, K. *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*. Buenos Aires: Colihue, 2006. p.20-114.
- MURILLO, S. *El discurso de Foucault: estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1994. p.78. (Carrera de Sociología, Ciclo Básico Común).
- NÚÑEZ, A. Formas socioterritoriales de apropiación del habitar y derecho al espacio diferencial. *Revista Territorios*, n.24, p.165-192, 2011. Balance de Políticas Públicas de desarrollo territorial.
- NÚÑEZ, A. *Misérias de la propiedad*. Mar del Plata: EUDEM, 2012a.
- NÚÑEZ, A. *Lo que el agua (no) se llevó: Política urbana: poder, violencia e identidades sociales*. Buenos Aires: El colectivo, 2012b.
- NÚÑEZ, A. Las perspectivas histórica y socio-antropológica en torno a la propiedad y el derecho de propiedad. *Revista Theomai*, n.27-28, p.31-41, 2013. Perspectivas diversas sobre la problemática territorial y urbana.
- NÚÑEZ, A. Hay gente que sigue comprando así nomás, ¿me entiende? Rentas y configuración de territorialidades In: Pérez Roig, D.; Acebrud, E. (Org.) *Naturaleza, Territorio y Conflicto en la trama capitalista contemporánea*. Buenos Aires: Extramuros Editorial, 2018. En prensa.
- ROZE, J. et al. *Trabajo, moral y disciplina en los chicos de la calle*. Buenos Aires: Espacio Editorial, 1999. p.12.
- SOUSA SANTOS, B. Una cartografía simbólica de las representaciones sociales: prolegómenos a una concepción posmoderna del derecho. *Nueva Sociedad*, n.116, p.18-38, 1991.
- TOPALOV, C. *Ganancias y rentas urbanas: elementos teóricos*. Madrid: Siglo XXI, 1984.

**ANA NÚÑEZ** | ORCID iD: 0000-0002-9356-6710 | Universidad Nacional de Mar del Plata | Instituto de Investigaciones en Desarrollo Urbano, Tecnología y Vivienda | Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño | Calle Funes, 3350, Mar del Plata, Argentina | *E-mail*: <aenunez@mdp.edu.ar>.

**Cómo citar este artículo/How to cite this article**

NÚÑEZ, A. Tras las huellas del latifundio: rumbo al espacio diferencial. *Oculum Ensaíos*, v.15, n.3, p.519-536, 2018. <http://dx.doi.org/10.24220/2318-0919v15n3a4216>

Recibido el  
16/3/2018 y  
aceptado para  
su publicación el  
21/6/2018.